



# InMujeres Zapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas  
para la Igualdad Sustantiva

Zapopan, Jalisco. 06 de agosto del 2018.  
Memo Interno /IMMZIS/UPA/197.



Gobierno de  
**Zapopan**

**Lic. Juana García Álvarez**  
**Encargada del Despacho de la Jefatura de Unidad Jurídica, Transparencia**  
**y Buenas Prácticas del IMMZIS.**  
**Presentes.**

Instituto Municipal de las  
Mujeres Zapopanas para  
la Igualdad Sustantiva  
Sofía Camarena No. 37  
Colonia Centro, C.P. 45100  
Zapopan, Jalisco, México  
Tel. 3818 2200 ext. 3826

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al tiempo de hacer de su conocimiento que en el mes de julio del 2018, no se realizaron **subsídios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:**

1. Área;
2. Denominación del programa;
3. Periodo de vigencia;
4. Diseño, objetivos y alcances;
5. Metas físicas;
6. Población beneficiada estimada;
7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
8. Requisitos y procedimientos de acceso;
9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
10. Mecanismos de exigibilidad;
11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
13. Formas de participación social;
14. Articulación con otros programas sociales;
15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;

RECIBIDO

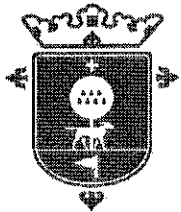
06/08/18

Sandra P.



# InMujeres Zapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas  
para la Igualdad Sustantiva



Gobierno de  
**Zapopan**

Instituto Municipal de las  
Mujeres Zapopanas para  
la Igualdad Sustantiva  
Sofía Camarena No. 37  
Colonia Centro, C.P. 45100  
Zapopan, Jalisco, México  
Tel. 3818 2200 ext. 3826

16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;
17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; y
18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones.

**Atentamente**

**“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”  
“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y  
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.**

**C. Georgina Giselle Sarahy Aveldaño García.  
Encargada de la Jefatura de Área de Recursos Financieros, Humanos y  
Adquisiciones del IMMZIS.**